

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **4097 Aprobación inicial de la disolución de la Junta de Compensación y de la liquidación definitiva de la reparcelación de la Unidad de Actuación 70 del P.G.M.O. de Lorca.**

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 10 de febrero de 2012, se acordó la Aprobación Inicial de la Disolución de la Junta de Compensación y de la Liquidación Definitiva de la Reparcelación de la Unidad de Actuación 70 del P.G.M.O., de Lorca, seguido bajo el número DISOLUC-J.C. 02/12 en el Área Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 23 de Febrero de 2012.—El Concejal de Urbanismo y Régimen Interior, José Joaquín Peñarrubia Manzanera.